



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Desígnase con el nombre de "Oficial de Prefectura ADMIRAT  
----- ROBERTO SAIBO" al pasaje existente junto al Río Paraná  
de las Palmas, entre la ruta provincial N° 25 y la dársena natural del  
citado río, que corre paralelo al Destacamento Escobar de la Prefectura  
Naval Argentina.

Artículo 2º: Lo dispuesto en el artículo anterior implica un justiciero  
----- ro homenaje a quien se desempeñara con destacada eficiencia  
y profesionalismo en el cargo de Jefe del Destacamento Reforzado  
Escobar de la Prefectura Naval Argentina, y un reconocimiento a los  
miembros de dicha fuerza por su permanente accionar en defensa de la  
soberanía, de la vida y los bienes de la comunidad.

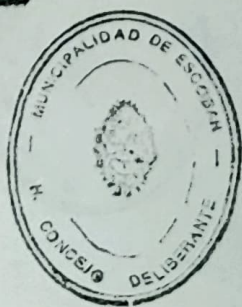
Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Escobar  
----- coordinará con las autoridades de Prefectura la realización  
de un acto público para la imposición del nombre dispuesto por la  
presente Ordenanza.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., registrese y publíquese

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
----- DE BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE  
----- MIL NOVECIENTOS NOVENTA.--

Queda registrado bajo N° 930/90.-

ALBERTO A. PEREZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JESUS FERNANDO ANGIOL  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE